

RESOLUCIÓN N° 3891 DE 2018
"POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACIÓN DE UN SUPERVISOR"

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el Art. 209 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1174 de 2011, el Manual De Contratación del Departamento de Arauca, demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, celebró el convenio Interadministrativo No 520 de 2018 con **MUNICIPIO DE ARAUQUITA -R/L RENSON JESUS MARTINEZ PRADA** con número de cédula 17.528.656 cuyo objeto "SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

2. Que en el convenio Interadministrativo No 520 de 2018, en la cláusula que según lo dispuesto en la Cláusula **NOVENA** establece que la supervisión de las obligaciones dispuestas en la misma, se encuentran a cargo del secretario de Infraestructura del Departamento o quien este designe para tal fin.

3. Que a su vez, el numeral 6.5.1 del manual de contratación del Departamento de Arauca, dispone que la designación del supervisor será ejercida por el secretario de Despacho o un profesional de planta que *aquél designe para tal fin*, quien deberá cumplir además de la ley y los decretos que regulan la materia, las funciones fijadas por las normas internas de la entidad y las estipulaciones en los respectivos contratos. Especialmente la función de supervisión debe desarrollarse de acuerdo con lo establecido en la resolución interna No 0520 de 2014, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. Que por lo anterior y atendiendo los principios de la función administrativa dispuestos en el Art. 209 de la Constitución Política y en cumplimiento de los principios y preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017 y demás normas concordantes, es necesario designar un supervisor en los contratos que así lo requieran, para que ejerza las funciones como tal, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación del Departamento, señaladas en la resolución N° 520 de 2014, 1844 de 2014 y demás actos administrativos relacionados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero **JUAN DIEGO RINCON MEDRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.090.469.003 de Cúcuta, profesional universitario adscrito a la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, para que ejerza las funciones de supervisión de los siguientes contratos:

JRM

RESOLUCIÓN N° 3891-11 DE 2018
“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACIÓN DE UN SUPERVISOR”

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	N° CONVENIO	OBJETO	CONTRATISTA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	520/2018	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MUNICIPIO DE ARAUQUITA - R/L RENSON JESUS MARTINEZ PRADA

ARTICULO SEGUNDO: El Supervisor deberá hacer cumplir las exigencias contempladas, entre otras normas, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en el Manual de Interventoría Departamental aprobado a través de la Resolución N° 520 de 2014.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las normas que rigen la supervisión, acarrea a los funcionarios correspondientes las sanciones respectivas determinadas en la Ley por las acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente designación se extenderá hasta la etapa post contractual, por lo cual dicho funcionario debe desarrollar todo lo correspondiente a dicha etapa, conforme a lo estipulado legalmente sobre el particular.

2

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acto, al funcionario señalado en el artículo primero antes referido.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **17 DIC 2018**


GLORIA YESSEÑA BARRIENTOS URREGO
 Secretaria de Infraestructura Física Departamental

Proyectó: KATERINE MARIÑO
SIFD